



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

EXP. N° 28466-2025(0144)-MTPE/1/20.22

**ACTA DE CONCILIACION N° 0032-2025-MTPE/1/20.22**

En Lima, siendo las 9 y 30 minutos de la mañana del día 14 de marzo del año 2025, se hicieron presentes ante el(la) conciliador(a) que suscribe de una parte, como solicitante **JUSTA VICENTA URRUTIA BALTAZAR**, identificado(a) con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nro 07059828 domiciliado(a) en 9 DE OCTUBRE 4TO COMT LOT.6 MZ. J - EL AGUSTINO y de la otra parte en calidad de invitado **SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR – LIMA**, con RUC Nro 20145913544, con domicilio en AV. LOS PARQUES 251 FND. VALDIVIEZO (FRENTE A URB. VALDIVIEZO) – ATE, representada en este acto por Muñoz Avellaneda Iris Jeanette, identificada con DNI N° 06775273 y por Muñoz Zapata Jesús Edgardo, identificado con DNI N° 09798731; quienes actúan conforme a la carta poder otorgada por la Gerente General de la invitada; cuya representación se encuentra inscrita en la Partida N° 03006731 de los Registros Públicos de Lima, documentos que se agregan a los autos, ambas partes presentes en la audiencia de conciliación.-----

*Iniciada la audiencia de conciliación, se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas; así como también sobre el alcance y efectos del acuerdo conciliatorio. Del mismo modo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar; y se incentivó a las partes a buscar soluciones satisfactorias dentro del marco de los derechos irrenunciables que asisten a los trabajadores o ex trabajadores.*

**QUE, INVITADAS LAS PARTES A UN ENTENDIMIENTO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO:**

1. La parte solicitante laboró para el invitado como mantenimiento de áreas verdes, siendo su fecha de ingreso el 01/06/2019 y fecha de cese el 31/12/2024. -----
2. La parte invitada reconoce el pago por liquidación de beneficios sociales (Compensación por tiempo de servicios periodo 01/11/2024 - 31/12/2024 y vacaciones truncas periodo 2024-2025), **la suma líquida de S/. 1,128.19 (MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 19/100 SOLES)**, monto que es aceptado por la parte Solicitante. -----
3. Las partes acuerdan que el monto señalado en el numeral anterior, se cancelará el **MARTES 15 DE ABRIL DE 2025**, mediante Abono Bancario a la Cuenta de ahorros soles de la Peticionante en el Banco Interbank, CCI N° 00309101313854073062, la hora de abono será hasta las 06.00 p.m; cuyo número de cuenta la invitada declara conocer por ser la cuenta de pago de haberes de la solicitante; sin más que reclamar por parte de la peticionante sobre los conceptos conciliados en la presente Audiencia. -----

*La presente acta constituye título ejecutivo y tiene mérito de instrumento público, en aplicación del Art. 32.2 del D. Leg. 910. Copia de la presente acta se entrega a cada una de las partes firmantes expidiéndose la misma conforme al Art. 77 inciso a) del Decreto Supremo N° 020-2001-TR, sobre conclusión del procedimiento conciliatorio.*

Leída que fue la presente por ambas partes, firman en señal de conformidad; de lo cual DOY FE.-----

  
-----  
**JUSTA VICENTA URRUTIA  
BALTAZAR**

  
-----  
**SERVICIO DE PARQUES DE  
LIMA SERPAR - LIMA**

  
-----  
**LUVIA ENNY PARI BRAVO**  
Roa. CAL N° 52805. Roa. MINJUS N° 36018

**Conciliador**

